



Presidencia de la República



Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental

Creada mediante Decreto 486-12, de fecha 21 de agosto 2012
RNC 430032069

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

CIRCULAR No. 4-DG-2018

- A** : 1-Ministros, Directores Generales Nacionales, Administradores Generales, Titulares de Instituciones Descentralizadas Autónomas.
2-Responsables de Acceso a la Información (RAIs)
3-Miembros de las Comisiones de Ética Pública (CEP)
4-Miembros de los Comités de Compras y Contrataciones
- Del** : Lic. Lidio Cadet Jiménez
Director General de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).
- Asunto** : Notificación de respuesta por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), sobre las funciones del Comité de Compras y Contrataciones Públicas y el papel del RAI en el mismo y su vinculación con las Comisiones de Ética Pública..
- Fecha** : 26 de junio de 2018

Distinguidos señores:

Reciban un cordial saludo. Salud.

En ocasión de la consulta realizada por esta Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), sobre la contextualización de las funciones del Comité de Compras y Contrataciones, recibimos la comunicación DGCP-2018-000544 de fecha 28 de marzo de 2018, y la Dirección se permite transcribir su contenido:

I. Sobre las funciones del Comité de Compras y Contrataciones.

Del análisis de la normativa que regula el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, se determina que dentro de las principales funciones del Comité de Compras y Contrataciones se encuentran la emisión de los actos administrativos debidamente motivados que se describen a continuación:

1. Aprobación del procedimiento de contratación (Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Subasta Inversa), así como los procedimientos de excepción establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, excluyendo la declaratoria de emergencia y urgencia.
2. Designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar.
3. Aprobación de los pliegos de condiciones/ términos de referencias / especificaciones técnicas del procedimiento de contratación.

4. Designación de los peritos evaluadores.
5. Aprobación de las adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones.
6. Aprobación de los informes de evaluación de ofertas emitidos por los peritos actuantes.
7. Aprobación del acta de adjudicación.
8. Dar respuesta a los recursos de impugnación interpuestos ante la institución contratante.
9. Emisión de la declaratoria de desierto o de cancelación de un proceso.

II. Sobre el rol de los Responsables de Acceso a la Información.

De acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, el responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información forma parte del Comité de Compras y Contrataciones, teniendo participación en la toma de decisiones que emanen del mismo, por lo que en consecuencia tienen voz y voto.

Ante la delimitación anterior de las funciones del Comité de Compras y Contrataciones, al mismo tiempo que confirmada la participación activa con voz y voto de los Responsables de Acceso a la Información, por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), esta dirección tiene a bien informarles lo siguiente:

En virtud de que el Decreto No. 486-12 de fecha 21 de agosto de 2012, crea la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) como Órgano Rector en materia de Ética, Transparencia, Gobierno Abierto, Lucha contra la Corrupción, Conflicto de Interés y Libre Acceso a la Información Pública en el ámbito administrativo gubernamental;

Dado que la Ley No. 340-06 de fecha 30 de agosto de 2007, y su modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, crean la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) como Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas;

En vista de que la Resolución No. 1-2013 de fecha 30 de enero de 2013, instaura las políticas para la estandarización de sub-portales de transparencia, estableciendo un apartado de compras y contrataciones públicas;

Debido a que el Decreto No. 143-17 de fecha 26 de abril de 2017, que implementa las Comisiones de Ética Pública (CEP), designa expresamente al Responsable de Acceso a la Información (RAI) como miembro de oficio de la CEP; y

En ocasión de que el Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, que desarrolla la Ley No. 340-06 sobre Compras, Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, nombra explícitamente al Responsable de Acceso a la Información (RAI) como miembro del Comité de Contrataciones Públicas;

En tal sentido, esta Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), invita respetuosamente, a todas las máximas autoridades que representan las instituciones del Estado, a dar cumplimiento estricto a lo indicado anteriormente, asegurándose que el Responsable de Acceso a la Información Pública tenga una participación permanente en todas las reuniones y decisiones que tome el comité de compras y contrataciones.

Esta solicitud es de suma importancia en la lucha por una administración pública transparente, ética, proba e idónea. Está bien establecido internacionalmente que la corrupción a nivel público se produce principalmente en el área de compras y contrataciones de obras, bienes, servicios y concesiones. Los pueblos del mundo están despertando y ello se evidencia cuando, según estadísticas internacionales servidos por la OCDE (La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), la corrupción constituye la principal preocupación de los ciudadanos. Ha desplazado a la globalización y la migración que ocupaban los primeros lugares.

En la República Dominicana hemos padecido por mucho tiempo el cáncer de la corrupción, el cual propicia la pobreza, la exclusión social y la marginalidad y, por vía de consecuencia, un debilitamiento de la democracia. Siempre he dicho que los que se pudren por hacer lo incorrecto son una minoría, pero esa minoría, si no luchamos para acorralarla, nos va afectar a todos. De ahí, que la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental no escatimará ningún esfuerzo para que conjuntamente con los funcionarios comprometidos con el bien hacer y las Comisiones de Ética Pública, a la cual pertenece el o la RAI, ganarle la batalla al destructor monstruo de la corrupción.

¡Y no podemos perder tiempo! Ya lo dijo un sabio de la India al jefe del ejército de los Pandavas, Arjuna, en la gran guerra del Mahabaratha: "El tiempo corre y la guerra nos espera con sus fauces abiertas". Sí, la corrupción trabaja día y noche para devorarnos y robarnos la democracia y la paz. ¡No lo permitamos! Y para ello contamos con el apoyo total de parte del señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, como ha quedado evidenciado en las reuniones en el Palacio Nacional con todos los altos funcionarios del gobierno central.

Hemos destacado en todos los escenarios, tanto en el país como fuera de este, la importancia capital que tienen las Comisiones de Ética Pública (CEP). Hemos dicho que son "el alma de la DIGEIG y el corazón del pueblo en la Administración Pública". Y nunca olvidemos que los RAIs son miembros del estamento ético en cada Institución.

Sobre la base de lo antes expuesto, la Dirección General ha decidido reforzar la comunicación de la institución de la ética con las Comisiones de Ética Pública, utilizando, entre otros medios, circulares mensuales.

En esta primera circular del año 2018, tocamos un tema de importancia relevante; me refiero a la participación del Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información en el Comité de Compras y Contrataciones.

Asimismo, esta Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), les exhorta, muy cordialmente, a todos los profesionales que desempeñen la labor de Responsable de Acceso a la Información (RAI), a acercarse personalmente a nuestras instalaciones si no se encuentran ejerciendo las funciones conforme fueron descritas anteriormente.

Agradeciendo la colaboración de todos, queda de ustedes, con sentimientos de consideración y respeto,

Atentamente,


Lic. Lidio Cadet Jiménez
Director General